

## CONVOCATORIA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LABUERDA EN LA TEMPORADA DE VERANO 2022

**PRIMERO.-** El objeto de la presente convocatoria es la selección, mediante concurso, de dos personas a contratar como personal laboral temporal, para las piscinas municipales de Labuerda, en la temporada de verano 2022 (inicio 24 junio, julio y agosto).

Las funciones del puesto de trabajo son: control de acceso a las instalaciones, el mantenimiento de depuradoras y control de calidad del agua, seguir las indicaciones dadas por los suministradores de los productos químicos para el buen control de la calidad del agua, limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones de las piscinas.

**SEGUNDO.-** Condiciones de los aspirantes:

- a) Tener la nacionalidad española, o ser comunitario.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, no padecer enfermedad o defecto físico que impida la correcta ejecución de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

**TERCERO.-** Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Labuerda <https://labuerda.sedelectronica.es>

La instancia solicitando tomar parte deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para el concurso.

**CUARTO.-** Valoración de méritos:

- a) Experiencia profesional (máximo 2 puntos): Se acreditará con certificado de antigüedad en el puesto. Por cada mes trabajado en puesto similar en piscinas públicas o municipales: 0,20 puntos.
- b) Formación académica (máximo 1 punto): Se acreditará con copia del título oficial o certificado de reunir los requisitos para su emisión y copia de la solicitud del mismo.
  - i. FP (grado medio o superior): 0,25 puntos.
  - ii. Formación universitaria: 0,50 puntos.

**QUINTO.-** Una vez realizada la cuantificación de méritos se procederá a efectuar valoración global y en consecuencia, la creación de una lista que se ordenará por orden decreciente.

Labuerda, 31 de mayo de 2022. El Alcalde, Enrique Campo Sanz.

